



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2020-17-01-006-P 0 2 3 5 7

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

DOUBLE STAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA

OTORGADO POR:

WANG YINLONG Y NANCY MARLENE GAIBOR NUÑEZ

A FAVOR DE:

JULIÁN RUBÉN COCHACHES PERALES

CUANTIA USD \$ 990,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte (20) de julio del año dos mil veinte (2020), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los cónyuges WANG YINLONG y NANCY MARLENE GAIBOR NUÑEZ, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, JULIÁN RUBÉN COCHACHES PERALES, por sus propios



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil soltero, excepto WANG YINLONG y NANCY MARLENE GAIBOR NUÑEZ, que son casados, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Julián Rubén Cochaches Perales de nacionalidad peruana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía **DOUBLE STAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios derechos y por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal por ellos formada los cónyuges, Wang Yinlong y Nancy Marlene Gaibor Núñez, a quienes para efectos de la presente escritura se les denominara



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



como CEDENTES; y, por otra parte el señor Julián Rubén Cochaches Perales, soltero, por sus propios derechos, a quien para efecto de la presente escritura se le denominará como CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los cedentes, y peruana el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía Double Star Constructora Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada, el doce de octubre del dos mil once, ante el doctor Fernando Polo Elmir, notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el nueve de noviembre del dos mil once. TERCERA: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el primero de julio del dos mil veinte, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar al socio: Wang Yinlong, para que transfiera sus novecientos noventa participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del señor Julián Rubén Cochaches Perales. De igual manera la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, antes indicada, autorizó al cedente y al cesionario, para que suscriba la escritura de cesión de participaciones respectiva, dejando expresa constancia además que se acepta como nuevo socio de la compañía al cesionario señor Julián Rubén Cochaches Perales. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados el señor Wang Yinlong, y su cónyuge señora Nancy Marlene Gaibor Núñez, transfieren sus novecientos noventa participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía, a favor del señor Julián

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Rubén Cochaches Perales. QUINTA: PRECIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Los cedentes así como el cesionario dejan expresa constancia que el precio de la cesión de participaciones es el valor nominal, por lo que el señor Wang Yinlong y su cónyuge señora Nancy Marlene Gaibor Núñez, reciben la suma de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, de parte del señor Julián Rubén Cochaches Perales. Los cedentes dejan constancia que reciben el precio de la cesión de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar ningún reclamo presente ni futuro por ningún concepto al cesionario. De igual manera el cesionario deja constancia que recibe la propiedad de las participaciones en los términos antes acordados con pleno conocimiento de las condiciones en las que se encuentra la compañía y a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto a los cedentes. SEXTA: Por efecto de la presente cesión de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Julián Rubén Cochaches Perales	990	99%
José Miguel Betancourt Lujan	10	1%
TOTAL	1000	100%

SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- Los comparecientes autorizan al cesionario o a la persona que este designe, para que solicite individual o conjuntamente la respectiva razón de marginación ante el notario correspondiente, al margen de la escritura de constitución de la presente escritura de cesión de participaciones, e inscriba dicho acto societario en



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



el Registro Mercantil del cantón Quito. OCTAVA: DIRECCIONES.- A los cedentes se le notificara en la siguiente dirección: Av. El Inca y Francisco Izazaga, edificio Torres Lisboa departamento seiscientos uno; teléfono: dos seis cero uno dos tres siete nueve, correo electrónico: nancygaibor@hotmail.com; Al cesionario se les notificara en la siguiente dirección: Avenida El Inca, edificio Torres Lisboa departamento seiscientos uno; teléfono: cero nueve nueve dos dos ocho cero cero dos dos, correo electrónico: nancygaibor@hotmail.com NOVENA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Los comparecientes libre y voluntariamente de mutuo acuerdo declaran que conocen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente escritura y que, en consecuencia, se ratifican y las aceptan íntegramente, por convenir a sus respectivos intereses, las cuales han sido acordadas sin ningún tipo de presión o coacción. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion quinientos veinte, del Foro de Abogado.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

WANG YINLONG

C.I 1723196042

Tamara Garcés Almeida

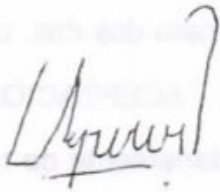
Notaria Sexta

Quito D.M.



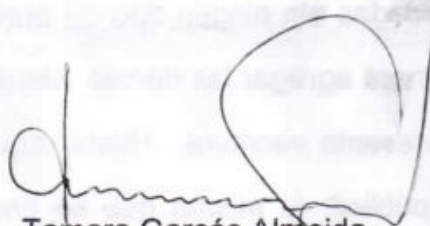
NANCY MARLENE GAIBOR NÚÑEZ

C.C. 0802041202



JULIÁN RUBÉN COCHACHES PERALES

PAS. L 23449428



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172319604-2

CEDULA DE
CIUDADANIA DISCA - ACHUADO
APELLIDOS Y NOMBRES
WANG
YINLONG
1974-08-15
China
Harbin
FECHA DE NACIMIENTO
EQUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY MARLENE
GAIBOR NUÑEZ

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WANG JIA RUI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HE FA QING
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-14

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en...-01-...hoja(s).

Quito a, 20 JUL. 2020

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Dem. de Autoridades del CPCCS

172319604-2 012-0170

WANG YINLONG

PICHINCHA QUITO

LA CONCEPCION AEROPUERTO

1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot.USD: 39,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011

6503083 0701/2020 12:14:15

Correo: nancygarcia@hotmail.com

TELÉFONO: 0984889982

DIRECCIÓN: Av. EL INCA y TRAVERSO DE IZAZOGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723196042

Nombres del ciudadano: WANG YINLONG

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAIBOR NUÑEZ NANCY MARLENE

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: WANG JIA RUI

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: HE FA QING

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-325-78257



201-325-78257

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

080204120-2

CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR NUÑEZ
NANCY MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
YINLONG
WANG



BACHILLERATO
GAIBOR ABRIL VICTOR HUGO
NÚÑEZ VERDEZOTO MARIA ODALIA
QUITO
2020-01-15
2030-01-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E4853814822



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 20 JUL. 2020

TGA

TAMARA GARCESILMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Correo: nancygaibor@hotmail.com.

Teléfono: 0984889952

Dirección: Av. El Ica y Francisco de Icaza.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F
0006 - 027
0802041202

GAIBOR NUÑEZ NANCY MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA ESMERALDAS
CANTÓN QUININDE
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA LA UNION
ZONA 1





[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802041202

Nombres del ciudadano: GAIBOR NUÑEZ NANCY MARLENE

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WANG YINLONG

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: GAIBOR ABRIL VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ VERDEZOTO MARIA ODALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-325-78298



205-325-78298

[Firma manuscrita de Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ministerio
de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades



CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: **GAIBOR NUÑEZ**

Nombres: **NANCY MARLENE**

CC: **0802041202**

• Tipo de discapacidad: **AUDITIVA**

• Porcentaje de discapacidad: **50 %**

• Grado de discapacidad: **GRAVE**



El portador del presente carné, tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacitados y su reglamento.

Emitido por: **MOLINA MONTES ELBA BEATRIZ**

Fecha de emisión: **10/01/2020**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, **20 JUL. 2020**



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

OBSERVACIONES

REPÚBLICA DEL PERÚ

L23449428

PASAPORTE No. / PASSPORT No.
116233535

TIPO / TYPE . CODIGO PAIS / COUNTRY CODE
P PER

APÉLIDOS / SURNAMES
COCHACHES PERALES

NOMINATIONS / GIVEN NAMES

JULIAN RUBEN
NACIONALIDAD / NATIONALITY

PERUANA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
28 FEB/FEB 1953

9510 / J. Neurosci., September 24, 2008 • 28(39):9503–9510

M LIMA

FECHA DE EMISION DATE OF ISSUE

12 ENE/JAN 2020

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
12 ENE/JAN 2025

25736254

02

FORMA DEL TITULO: / NO SE CUMPLE CON LA FORMA

Hydrogen

P<PERCOCHACHES<PERALES<<JULIAN<RUBEN<<<<<<<<
1162335351PER5302282M2501121<<<<<<<<<<<<08

DIRECTORES: TONTINAS y ELON ~~NOTARIO~~

Correo : naneygaibar@hotmail.com

TELEFONO : 0992280022

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOYFÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en - 81 - hoja(s).

Quito a, 20 JUL. 2020

TRA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DOUBLE STAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de julio del 2020, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. El Inca y Francisco Izazaga, edificio Torres Lisboa departamento 601, se reúnen los socios: José Miguel Betancourt Lujan, propietario de 10 participaciones y Wang Yinlong, propietario de 990 participaciones de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión José Miguel Betancourt Lujan, y actúa como secretario Wang Yinlong, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que está presente todo el capital social de la compañía.

El presidente propone a los socios, que la Junta General Extraordinaria de Socios, se instale como Universal, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios resuelven unánimemente que se instale como Universal, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar a uno de los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar al cedente y cesionario para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al socio Wang Yinlong, para que transfiera sus novecientas noventa participaciones de un dólar de valor cada una a favor del señor Julián Rubén Cochaches Perales.

Se deja expresa constancia entre el cedente y cesionario, que el precio de la cesión de participaciones es el valor nominal, por lo que el cedente señor Wang Yinlong, recibe de parte del cesionario señor Julián Rubén Cochaches Perales, la cantidad de novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera se deja expresa constancia que es aceptado como nuevo socio de la compañía el cesionario señor Julián Rubén Cochaches Perales.

Además se aclara que por la incorporación del nuevo socio el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Julián Rubén Cochaches Perales	990	99%
José Miguel Betancourt Lujan	10	1%
	1000	100%

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de cesión de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y/o cesionario, para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones respectiva, soliciten además individual o conjuntamente la respectiva marginación de la presente cesión, en la escritura de constitución ante el notario correspondiente, e inscriban dicho acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10:00.


José Miguel Betancourt Lujan
PRESIDENTE
Socio


Wang Yinlong
SECRETARIO
Socio

MEMBROS DE LA JUNTA GENERAL	FECHA DE LA JUNTA GENERAL	ASISTENTES
1	2014	1
2	2014	1
3	2014	1
4	2014	1
5	2014	1
6	2014	1
7	2014	1
8	2014	1
9	2014	1
10	2014	1



CERTIFICACIÓN

Yo, Wang Yinlong, en mi calidad de Gerente General de la compañía **DOUBLE STAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el 01 de julio del 2020, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Wang Yinlong, para que transfiera sus novecientas noventa participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Julián Rubén Cochaches Perales.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Wang Yinlong
Gerente General

DOUBLE STAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 20 JUL. 2020

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-004-000008864



20201701027O00632

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON IVAN ORDOÑEZ CABRERA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701027O00632

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2020, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22683

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701006P02357


Milton Iván Ordoñez Cabrera

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON IVAN ORDOÑEZ CABRERA

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03596-DP17-2020-MP



**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DOUBLE STAR CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CERO TRES CINCO NUEVE SEIS GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN MP (03596-DP17-2020-MP), DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DOUBLE STAR CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGADO POR WANG YINLONG Y NANCY MARLENE GAIBOR NUÑEZ A FAVOR DE JULIAN RUBEN COCHACHES PERALES, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, OTORGADA ANTE LA DOCTORA TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA PUBLICA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 28 DE JULIO DE 2020.

EL NOTARIO,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



AB. Milton Iván Ordoñez Cabrera

ABOGADO MILTON IVÁN ORDOÑEZ CABRERA

NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

EL NO ...

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 27604

8387765CRZGDYE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22484
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11303
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOUBLE STAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE WANG YINLONG CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA. ESTO ES 990 A FAVOR DEL CESIONARIO JULIAN COCHACHES PERALES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE INSCRIPCION 3783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103